



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1476 //

11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ROSA ELENA DÍAZ VASQUEZ**, Rut. N° 14.333.681-6, domiciliada en calle Comercio N° 225 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 127 de fecha 23 de julio de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ROSA ELENA DÍAZ VASQUEZ**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERÍA**, en el local ubicado en calle Caupolicán N° 086 Dpto. B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/NHO/dam.

Distribución:

- **Rosa Elena Díaz Vásquez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL